

Quongantae: Dixerunt Podex cumplido
de las Justicias y Jueces de Su
Majestad, de qualquier parte
que sean para que á la obsequian-
cia de lo que dicho es, les compelan
y apremien, por todo rigor de dex-
ta executiva, y como si fuera por
Sentencia dada y Pronunciada por
Juez competente, y parada en auto-
ridad de Cosa Juzgada, renunciaron

~~de~~ las Leyes fueros y derechos de Su
favor y la General Enforma, y en
especial la dicha D.ª Francisca
Sastre, Renuncio Arimimus tan del
Emperador Justiniano, Senatus, con-
sultus, Ueleryano, Amiguo y modesto
na constitucion, Leyes de Toro Ma-
drid, y Paruica, y las de mas de

